



raleza de éste, y que el hombre podía contraer pactos con ellos por medio de ceremonias, ayunos y purificaciones. El pueblo los temía y pagaba; los grandes los creían; no solamente Caracalla, sino hasta Marco Aurelio los tenía siempre á su lado, y la malignidad los confundía frecuentemente con los cristianos, los cuales los aborrecían por sus artificios.

Pero el mayor cargo que se dirigía á los cristianos era el de odiar al género humano, lo cual significaba en el lenguaje de la vanidad romana odiar al imperio (1). Aconsejando Mecenas á Augusto acerca del modo de gobernar, le había dicho: «Honra siempre y sirve en todo á la divinidad segun las leyes y los usos establecidos, y obliga á los demas á que lo hagan. *Detesta y castiga* á los que introducen algo extraño en el culto, no sólo por respeto á los dioses, sino porque estos innovadores arrastran á muchos ciudadanos á alterar las costumbres, de donde provienen las conjuraciones, y las asociaciones peligrosas (2).» Las asambleas particularmente estaban prohibidas, aun cuando tuviesen por objeto la utilidad pública, y mucho más si tenían un fin religioso. Los jurisperitos, *custodios de las cosas divinas y humanas*, proclamaban que á toda costa se debía conservar el culto antiguo, y Domicio Ulpiano reunió todas las leyes dadas á este propósito (3). En el supremo amor de la legalidad, carácter de los romanos, bastaba atenderse á las constituciones para hacer la guerra á los cristianos, y la consigna del apóstata

(1) Gruner. *De odio humani generis Christianis à Romanis objecto*. Coburgo, 1755. *Genus humanum* en este sentido es solemne en Tácito. Pison dice. *Galbam consensus generis humani me Galba Cæsarem dixit*. Hist. I. Por esto fué llamado Tito *delicias del género humano*.

(2) Dion, lib. LII, 36. Las palabras son precisas. ἀνθρώπων... τοὺς δὲ δι' ἐπιζήτων... μίσει καὶ φόβῳ. Recuérdelas quien alabe la tolerancia religiosa de los antiguos, olvidándose de las matanzas de Cambises, de los templos incendiados por Jerjes, de los procesos de Protágoras, Diágoras, Sócrates, Anaxágoras y Estilpon, por no decir nada de los egipcios. El mismo Platon y Ciceron niegan la tolerancia á los cultos extranjeros en sus repúblicas imaginarias.

(3) *Domitius Ulpianus rescripta principum nefaria collegit, ut doceret quibus penis affici oportet eos qui se cultores Dei confitentur*. Lactancio. Instit. V, 2.

tata Juliano era la que de tantas maneras se repite: *guerra á las invocaciones*.

La religion de los latinos era puramente nacional, y estaba encarnada en la república: Roma, ciudad santa, se envanecía de traer su origen de los dioses; consideraba unida la conservación del imperio á siete cosas sagradas; los libros sibilinos contenían los oráculos que en los mayores peligros enseñaban el remedio; sin auspicios no se verificaban las asambleas; sin feciales no se declaraba la guerra ni se consolidaba la paz, y sin sacrificios no se inauguraba ningun emperador ni cónsul. Las federaciones se congregaban en la época de solemnidades comunes; y llevando las teorías el homenaje anual de la lejána colonia á la madre patria, mantenían el nudo que las unía. Atacar, por tanto, la religion, era atacar al Estado.

Hemos visto cuál era la postracion del sentimiento religioso cuando cayó la república; pero al fundar Augusto el imperio, comprendió la necesidad de reanimar las antiguas ideas y de *restaurar los templos y las vacilantes imágenes de los dioses* (1), para estrechar la armonía entre el Estado y la religion. En testimonio de esta alianza unió el sumo pontificado al poder imperial, y colocó en el Senado el altar de la Victoria. Cesaron entónces aquellas voces que se proponían atrevidamente en la Roma republicana conculcar todo temor de los dioses; jamas se multiplicaron tanto los sacrificios, las inscripciones votivas y los templos; y cual si no bastasen las deidades patrias y las griegas, se ingertaron otras en aquel tronco envejecido, como la Isis egipcia, ó el Mitra persa; arte de gobierno que suplía la falta de creencia (2). Si el politeísmo de los romanos, conforme á la naturaleza de su constitucion, adoptaba fácilmente los dioses extranjeros, importando poco á la fe que hubiese veinte ó doscientas deidades; y si era prevision política asimilarse los vencidos aceptando sus creencias, no podia su-

(1) Horacio.

(2) Hablo con preferencia de Roma, porque la Grecia, privada hacia mucho tiempo de la independencia política, sintió ménos el efecto producido en las instituciones civiles por el cambio del principio religioso.



ceder lo mismo con una religion que excluía cualquier otra, que se llamaba universal, y que estaba destinada á construir su templo con los escombros de los templos enemigos (1).

Sin embargo, los nuevos sectarios habian aprendido de su Cristo á respetar las potestades de la tierra, en tiempo de emperadores que deshonoraban la naturaleza; los exhortaban sus doctores á la obediencia que necesariamente debe tener una sociedad compuesta todavía de pocos miembros, no suficientes para dar un voto nacional y cambiar un gobierno. Interrogado S. Víctor por un prefecto, responde: *Nada he hecho contra el honor ni contra los intereses de la república, no me he negado á defenderla cuando el deber me lo imponia; todos los dias ofrezco el sacrificio por la salud de César y del imperio, y todos los dias inmolo víctimas á mi Dios en favor de la república*.

(1) Examinando desde un nuevo punto de vista aquel gran momento crítico de la humanidad, en el que cayendo el imperio romano dejaba lugar á una civilizacion enteramente nueva, á gentes nuevas, propuso la Academia de las Inscripciones de Francia para el concurso de 1830, *trazar la historia de la decadencia y de la destruccion del paganismo en las provincias del imperio occidental desde el tiempo de Constantino, reunir cuanto se pueda, con la ayuda de los escritores paganos y cristianos, de los monumentos ó de las inscripciones referentes á la resistencia que opusieron al cristianismo los paganos, principalmente de Italia y de Roma; emplear en fin toda solicitud para determinar la época en que se cesó en Occidente de invocar por su nombre las divinidades de Grecia y de Roma*.

Todos los historiadores habian tratado incidentalmente de esta importantísima revolucion, pero expusieron ninguno. Los alemanes, que en punto á investigaciones históricas y críticas siempre marchan en primera linea, reunieron á este propósito muchísimos hechos, anécdotas y observaciones, y el profesor de Leipzig Tzschirner, aquel mismo que completó la historia eclesiástica de Schröckh, publicó *Der Fall des Heidenthums (Caida del paganismo)*, Leipzig, 1829, pero no ha visto la luz más que el primer volumen, el cual, como sólo llega á Diocleciano, apenas se aproxima al principio del asunto propuesto.

Respondiendo á la indicada cuestion obtuvo el premio del instituto el Sr. Beugnot (*Histoire de la decadence du paganisme en Orient*. Paris, Didot, 1835, 2 tomos en 8.º, de pág. XVI-496, 380). Aun cuando muchas opiniones profesadas en la obra merecen la desaprobacion del católico, y están contradichas por la historia, agrada, no obstante, ver en ella la lucha entre el cristianismo y el gentilismo, entre la religion de lo pasado y la del porvenir.

Es un gran mérito del cristianismo haber colocado la religion á tal altura, que prescinde de la parte contingente y variable de la sociedad para fijarse en lo que tiene de esencial y permanente, de manera que pueda el hombre, en cualquier clima y gobierno, verificar su perfeccionamiento y alcanzar el cielo. El cristianismo, en el reinado de príncipes crueles y libertinos, no se rebela contra la sociedad de cuyos pecados huye; se acomoda á ella sin pretender subvertirla, pero tratando de corregirla; combate los vicios del siglo, pero sin apartarse de él.

Tanto se habia aumentado con estas ideas, el número de los cristianos, al principio ignorados ó tolerados, que los príncipes y los magistrados habian tenido que descender con ellos á esas tímidas concesiones, que no puede negar la más rígida ley á una opinion que va en aumento.

No obstante, los dueños de esclavos conocen el cambio, que principiaba en la sociedad, no ya por las clases elevadas, sino por las más inferiores; algunos sofistas se dedicaron á aumentar acerca de aquellas creencias, y los sacerdotes veían vacíos los templos y que las ofrendas eran cada vez ménos numerosas. Fué pues necesario abrir los ojos; y lo que era un fenómeno nuevo, una sociedad, apenas nacida ayer, llenaba ya el foro, los tribunales y las legiones: sin armas y sin defensa, negaban obediencia á órdenes tan sencillas como parecían las de quemar un grano de incienso en las aras de un Dios ó de un emperador, y más bien preferían morir. ¡Cómo debía indignar esta desobediencia á los romanos, hombres de la legalidad, que creían delito contrariar un decreto, cualquiera que fuese! Comprendiendo los estadistas que no podia ya prosperar Roma, despojada de moral, y abandonada á las bacanales de la fuerza, sabían no obstante que en el cadáver de un grande Estado conservan la vida las instituciones antiguas, porque la aristocracia se acuerda de lo que fué, el ejército está acostumbrado á cierta disciplina, y el pueblo á una administracion cualquiera que sea, concentrándose en el príncipe la fuerza y la opinion. De aquí procedía la tenacidad en conservar las



formas antiguas, propia de las dominaciones más débiles en el fondo, y de aquí también el odio de los políticos romanos al cristianismo. Las instituciones de Roma derivaban su fuerza del espíritu de familia sobre el cual se había fundado la gran ciudad, y de la consiguiente veneración hacia los antiguos; y el cristianismo venía á destruir el primero, enemistando al padre con los hijos, al hermano con el hermano, y á conculcar la otra presentando nuevas glorias y nuevas virtudes. Mientras que Roma, apoyada en la espada, llamaba héroes á los que habían exterminado más pueblos, grandeza al haber arrebatado á muchos la independencia, único medio de poder y de gloria la guerra, y único fin la conquista, el cristianismo le predica la paz, la fraternidad y la justicia, ó lo que es lo mismo, condena toda la antigua y nueva política de Roma; llama malvados y demonios á los dioses, bajo cuyos auspicios se había levantado el poder romano y el gran Capitolio, y desde el amor de una patria terrenal, eleva las almas á una invisible, de la cual son ciudadanos todos los hombres, incluso el vencido, el bárbaro y hasta el esclavo. Negando la obediencia á las leyes, amenazaba la existencia de aquel orden de cosas, único con el cual podía la aristocracia amparar todavía sus últimos privilegios; y combatiendo los templos, los pontífices, los emblemas y los sacrificios, destruía aquel aparato con que se cubría el vacío que había resultado al desaparecer la fe.

Eran, pues, los cristianos enemigos públicos. Como si no bastase que los hebreos hubiesen acusado ya á Cristo de querer ser rey, y denunciado á Pablo como partidario de otro señor, los cristianos mismos se hacían voluntariamente reos proclamando el futuro reino de Cristo y la destrucción de la impía Babilonia; negaban homenaje, inciensos y el título de Señor al emperador, que era la personificación del poder tribunicio, de la autoridad pontifical, de los recuerdos patrios, en suma, de la sociedad entera: no querían jurar por su espíritu, ni presentarse con los demás á elevar por él públicos votos á las divinidades. ¿No debía odiarlos todo buen ciudadano? ¿no estaba obligado

el gobierno á poner freno á esta superstición?

Sobrevenían entonces y á cada momento nuevos desastres en el imperio, y los cristianos predicaban que eran avisos del cielo, y que por estar sumergidos en un mar de vicios Roma y el mundo, merecían aquellos y mayores castigos. Indignábanse los gentiles al oírles declarar justos y merecidos aquellos azotes; los políticos se confirmaban en creerlos acérrimos enemigos del Estado; los religiosos pensaban que con sus blasfemias excitaban la ira de los dioses, los cuales, propicios hasta entonces á los progresos de Roma, la dejaban precipitarse en su ruina. Que se detenga ésta, pues, reclamaban y se aplaque la cólera de los dioses sacrificando á sus enemigos; sea considerado el cristiano sólo por serlo como *enemigo de los nímefes, de los emperadores, de las leyes, de las costumbres y de toda la naturaleza* (1).

La primera persecución verificada en tiempo de Nerón no parece que tuvo por único objeto el de dar una satisfacción al pueblo, ni que se limitase á Roma. Cuando Domiciano trató de reconstruir el Júpiter capitolino, impuso á los hebreos un tanto por cabeza; y no queriendo los cristianos contribuir de ninguna manera á las idolatrías, comprendidos en aquel nombre, se acarrearón una nueva persecución, de la cual fueron víctimas Flavio Clemente, primo del emperador y su colega en el consulado, con su esposa y su sobrina Domitilas. Juan el apóstol, predilecto de Cristo, fué desterrado entonces á la isla de Patmos, donde le fué revelado el Apocalipsis. Entre otros fueron acusados ante el procurador de la Judea los sobrinos del apóstol San Júdas, hermano, mejor dicho, primo hermano de Cristo, acusados de aspirar á la antigua preeminencia de la familia de David, de la cual procedían; pero la sencillez de su traje y de sus contestaciones, y el callo formado en sus manos con el trabajo del campo, alejaron de ellos la sospecha de ambición.

(1) Tertuliano, *Apol.* I, 21. Tenemos una sentencia contra varios cristianos de este tenor: «En vista de que Esperato, Citinio... confiesan que son cristianos y se niegan á prestar homenaje y respeto al emperador, mandamos sean decapitados.»



Plinio el Joven, nombrado procónsul de la Bitinia y del Ponto, estuvo algún tiempo luchando entre su conciencia y su deber de cumplir la ley, condenando á los cristianos, por lo cual interpeló en estos términos á Trajano: «Señor, acostumbro á exponerte mis escrúpulos, porque ninguno mejor que tú puede decirme é instruirme. Jamas he asistido á un proceso contra cristianos, por cuyo motivo no sé verdaderamente en qué se funde la indignación, ni hasta qué punto haya de agravarse su castigo, y me tiene dudoso la diferencia de edades. ¿Se ha de castigar á todos sin distinción, lo mismo al joven que al viejo? Se ha de perdonar á quien se arrepienta, ó es inútil renunciar al cristianismo, una vez abrazado, ó bien se castigan tan sólo el nombre y las faltas que á él son consiguientes? Hé aquí no obstante cómo me he conducido en las causas que se me han presentado contra los cristianos. Les he interrogado si lo eran, y he requerido por dos ó tres veces á los que han confesado, amenazándoles con el suplicio, y á los que han perseverado los he castigado. Porque de cualquier naturaleza que fuese lo que confesaban, he creído digna de castigo la desobediencia y la invencible obstinación. He reservado á otros de la misma secta para enviarlos á Roma, porque son ciudadanos romanos. Propagándose en fin este delito, se han descubierto como es consiguiente muchas clases de él. Se me presentó un memorial anónimo, en el cual se acusaban como cristianos á diferentes personas; pero éstas negaron, y como prueba invocaron á los dioses, ofreciendo incienso y vino á su imagen, en mi presencia y en los términos que tengo prescritos; maldijeron también á Cristo, cosa á que nunca se hubieran sometido los que verdaderamente son cristianos. He creído obrar bien absolviéndolos. Otros acusados igualmente se confesaron al principio cristianos, pero despues lo negaron, declarando haber cesado de serlo los unos hacia tres años, y algunos más de veinte, y todos adoraron tu efigie y las estatuas de los dioses, maldiciendo al Cristo. Me afirmaron que todo su error ó delito consistía en estos puntos; que un día

»determinado se reunían ántes del alba, y »entonaban himnos en honor de Cristo, como »si fuese Dios; se obligaban con juramento á »no cometer hurto, adulterio, ni otro ningún »delito, y á no negar el depósito; despues de »esto solían separarse para reunirse despues á »comer en comunidad manjares inocentes; pero que habían dejado de hacerlo cuando publicamente tu orden que prohibía toda reunión. »Me pareció necesario inquirir la verdad sometiendo al tormento á las esclavas jóvenes que decían estar consagradas á los misterios de aquel culto; pero no he descubierto en ellas más que una superstición perversa llevada hasta el exceso; y por esto lo he suspendido todo, esperando tus órdenes. Me ha parecido el negocio digno de tu reflexión, atendida la multitud de los que están en peligro. Gran número de personas de diferente condición y sexo se encuentran comprendidas en tal acusación, porque este contagio no ha infestado solamente las ciudades, sino que se ha extendido también por las aldeas y los campos; no obstante, creo que aún puede detenerse. Lo cierto es que los templos, ántes casi desiertos, vuelven ahora á repoblarse, y que vuelven á principiar los sacrificios, hacia tiempo interrumpidos, vendiéndose por todas partes las víctimas que no ha mucho encontraban pocos compradores. De aquí puede inferirse que serán muchos los que vuelvan del error cuando sean admitidos al arrepentimiento.»

El emperador le respondió: «Has hecho precisamente, mi muy querido Plinio, lo que conviene hacer en los procesos de los cristianos, no siendo posible establecer regla cierta y general en esta clase de causas. No conviene hacer pesquisas; pero es menester castigar á los que sean acusados y convictos. Si el acusado niega ser cristiano y lo prueba invocando á los dioses, concédase perdón á su arrepentimiento, cualquiera que fuere la sospecha que pese sobre él. Por lo demás, en ningún delito se deben admitir denuncias ciegas, por ser un ejemplo pernicioso y distante de nuestras intenciones.»

¡Extraña revelación del contraste que tantas veces hemos notado entre la legalidad y la



justicia! El procónsul, hombre honrado, no cree reos á estos sectarios más que en el nombre, hace justicia á la inculpabilidad de sus reuniones, y sin embargo los pone en el tormento para descubrir sus delitos, y no pide que se les absuelva, ántes bien pregunta en qué proporción ha de castigarlos. El emperador, uno de los mejores, vacila también entre su sentimiento y la férrea dureza de las leyes. Ahora bien, si son culpados, ¿por qué no hacer investigaciones? ¿por qué no aceptar las denuncias, por qué absolverlos ante su simple negativa? Si son inocentes, ¿por qué castigarlos porque confiesan lo que no es delito? (1). ¿Qué legislación es esta en que ni aun es necesario que el acusador se dé á conocer? ¿qué civilización es aquella en que se castiga, no un hecho, sino un sentimiento? ¿qué emperador que ordena sentenciar después de haber declarado que no se puede dar ninguna disposición general sobre semejantes casos? ¿qué magistrado que confiesa ser inocentes aquellos mismos acerca de los cuales consulta si los debe enviar al suplicio sólo por sus nombres y sin distinción de edad, y que hace atormentar á dos mujeres tan sólo para informarse?

Si tanto se dejaba al arbitrio de los tribunales en tiempo de un Plinio y de un Trajano, ¿qué no debía suceder en las asambleas estrepitosas y tumultuarias, cuando la plebe, en los días consagrados á los dioses, ó entre la sanguinaria embriaguez del anfiteatro, clamaba á grandes voces: *Los cristianos á las llamas ó á las fieras?* Ya Caifás había creído necesario que por la salvación del pueblo se derramase la sangre de un justo; y aun con mayor facilidad para apaciguar un tumulto ó granjearse el aprecio del pueblo, concedían los procónsules el sacrificio de estos odiados ó despreciados Galileos. Varios edictos de Adriano y de Antonino prohibieron que se les condenase sin prueba; ¿pero qué había de hacerse

(1) Tertuliano exclama con su natural calor: *O sententiam necessitate confusam! negat inquirendos ut innocentes, et mandat puniri ut nocentes; parvit et scavit, dissimulat et animadvertit.... Si damnas, curet non inquiris? si non inquiris, cur et non absolvis?* Apologet.

si los mismos reos confesaban, ó más bien se gloriaban de serlo? ¿Cuánto no debía irritarse el orgullo de los emperadores ó de sus ministros al ver á un niño, á una mujer ó á un oscuro ciudadano confesar abiertamente el delito que se le achacaba, y resistiendo á las lisonjas, á las seducciones y á las amenazas negarse, no á un delito, sino al acto más sencillo de culto nacional?

Poníaseles en el tormento, no para arrancarles la confesión del delito, sino para que lo negasen; alguna vez sometían á las pruebas más lúbricas la continencia de las jóvenes y la castidad de las vírgenes, y enfurecidos por la resistencia, las abandonaban á los verdugos y al vulgo, en el cual, la ferocidad, inspirada por la costumbre de los suplicios y de los juegos circenses, estaba además animada por el fanatismo.

Algunas veces gobernadores humanos rechazaban las acusaciones, ó con subterfugios suaves salvaban á los acusados; otras se contentaban con expulsarlos ó desterrarlos; pero otras los encerraban en las cárceles ó en las minas (1), ó bien ejercían sobre ellos toda la dureza que permitía la ley, sobremanera inicua, porque era enteramente indeterminada.

Si sucumbían en la prueba eran colmados de aplausos por los paganos, y mirados con horror y compasión por los cristianos. El que sufría animosamente los tormentos sin perder en ellos la vida, era objeto de veneración; los fieles besaban las cadenas que habían llevado y las cicatrices que les habían quedado; instituían para los muertos conmemoraciones anuales, y sus huesos y su sangre solícitamente recogidos, se ponían bajo los altares que servían de mesa para el viático de los que se manifestaban dispuestos á imitarlos (2); los cuales, con generoso ímpetu, ambicionaban el martirio

(1) *In metalla damnamur, in insulas relegamur.* Tertul., *Apol.* 12.—Cipriano dirige cartas á nueve obispos y muchos clérigos y fieles encerrados en las minas de Numidia. *Ep.* 76, 77.

(2) *Certatim gloriosa in certamina ruebatur multoque avidius tunc martyria gloriosis motibus querebantur, quam nunc episcopatus pravis ambitionibus appetentur.* Sulpicio Severo, II.



hasta el punto de denunciarse ellos mismos, de turbar con intención las funciones idólatras, de no admitir el perdón, y de provocar en los anfiteatros la ira de las fieras y de los verdugos (1).

Los sabios jefes de la Iglesia moderaban este exceso, que alguna vez no sostenía la prueba, y en su consecuencia, cuando se acusaba á alguno le aconsejaban que huyese si no se sentía firme para el martirio. Algunos comprobaban de los magistrados avaros una certificación de haber cumplido los ritos prescritos,

(1) A los que reducen á pequeño número las víctimas, respondió Visconti (*Mem. romanas de la antigüedad*, Roma, 1825) con las muchas inscripciones de mártires. No se indicaba el nombre de muchos, pero sí el número, como en estas:

*Marcella et Christi martyres ceccol
Hic requiescit medicus cum pleribus
Cl martyres Christi.*

Quizá también son números de mártires los que encontramos sin otra indicación en algunas sepulturas, con la corona y la palma, de cuya costumbre nos da testimonio también este epigrama de Prudencio:

*Sunt et multa tamen, tacitas claudencia tumbas
Marmora quas solum significat numerum,
Quanta virum jaceant, congestis corpora acervis,
Scire licet, quorum nomina nulla legas.
Sexaginta illic, defossa mole sub una.
Reliquias memini me didicisse hominum.*

Carm. XI.

Una, por ejemplo, dice:

N. XXX. surra et senoc. coss.

y la refiero, 1.º porque habla de treinta muertos en tiempo del pío Trajano; 2.º porque contradice á quien afirma (como Burnet, *Cartas sobre la Italia*, p. 224), que los cristianos no tuvieron catacumbas ántes del siglo IV; ésta, del año 107, fué extraída de una catacumba.

Obstinado Gibbon en reducir cuando más los mártires á algunas docenas, rechaza enteramente el testimonio de los escritores cristianos; pero por favorecer su sistema, disimula también el de los paganos, que afirman haberse verificado los suplicios que él niega. Celso censuraba á los cristianos por tener en secreto sus asambleas, «porque si sois descubiertos sois conducidos al suplicio, y ántes de recibir la muerte tenéis que sufrir toda clase de tormentos. Orígenes, *adv. Celsum* I, II, VI, VIII *passim.*» Celebrando Libanio á Juliano, dice de los cristianos: «Estos secueces de una religión corrompida abrigaban continuamente el temor de que Juliano inventase tormentos aún más refinados que los que ántes se les imponían, como ser mutilados, quemados vivos, etc., porque los emperadores emplearon contra ellos todas estas crueldades.» *Parentalia in Jul.*

mentira que la Iglesia rescataba con la penitencia. Aquellos mismos cuya firmeza había sucumbido en la prueba, al cesar las persecuciones, acudían frecuentemente, suplicando que se les admitiese de nuevo en la comunión por medio de la penitencia. Respecto de éstos, Pedro, obispo de Alejandría, publicó estas reglas. Quien sucumba después de largos tormentos, pase cuarenta días en rigoroso ayuno y en obras piadosas, y después admítasele de nuevo en la comunión, y que se entienda de un año el término impuesto á los que nada han padecido, poniéndose en fuga á causa del temor. El que engañe con artificios á sus perseguidores, ó comprando libelos ó enviando paganos en su lugar, haga penitencia seis meses; un año si substituyó esclavos cristianos, los cuales están en poder del Señor; tres años los amos que toleraron ó mandaron á sus esclavos á hacer los sacrificios. Aquéllos que después de haber sucumbido, volvieron al combate y padecieron constantemente, sean perdonados. Los que entraron imprudentemente en batalla, exponiéndose ó excitando la persecución, sin acordarse de que el Evangelio dice: *No os expongáis á las tentaciones; seréis llevados ante los tribunales*, y no ya: *Os presentareis*, no queden excluidos de la comunión; pero si son clérigos queden suspensos del ministerio. No se imponga castigo al que haya dado dinero para apartar de sí las vejaciones.

Á pesar de los escrúpulos de Trajano, consta que en su tiempo sufrieron muchos el martirio, y entre ellos Ignacio, obispo de Antioquía, y Simón de Jerusalen, siendo desterrado de su sede el papa Clemente.

El celo por las supersticiones y la magia impulsó á Adriano al derramamiento de sangre, y también el confundir á los cristianos con los hebreos, en los cuales quería castigar la sublevación de Barcocebas. Por esto insultó sus más queridas memorias, estableciendo idolos en los lugares consagrados por la cuna ó la tumba de Cristo, y ordenó suplicios en los que fueron víctimas los papas Alejandro, Sixto y Telesforo.

En tiempo de los Antoninos, *los mejores de los príncipes y los mejores de los hombres*, co-